## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA,2 8 MAY 2014

**VISTO** la nota presentada por el Director de la Escuela Nº 26 de la ciudad de Río Grande, Sr. Marcelo QUINTEROS; **Y** 

## **CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, con motivo del Acto de Promesa a la Bandera a llevarse a cabo el 19 de Junio de 2014.

Que el suscripto accedió a colaborar con lo solicitado por el Director de dicho establecimiento, por lo que corresponde reconocer y autorizar el gasto que ocasione la compra de un set de 25 kit Promesa a la Bandera y una torta para agasajar a los alumnos e tan importante evento.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley Nº 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

## **POR ELLO:**

## EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR <u>en carácter de contribución</u> el gasto que ocasione la compra de un set de 25 kit Promesa a la Bandera y una torta para la Escuela Nº 26 de la ciudad de Río Grande, de acuerdo a la nota presentada por su Director, Sr. Marcelo QUINTEROS, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-**ENCOMENAR a través de la Secretaria Administrativa, Dirección de Contratación y Administración de Bienes, en coordinación con la Delegación de la Legislatura la prosecución de los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo solicitado en el artículo 1º.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA № 3 18 / 14

C.P. Damián LÖFFLEF Vice-President a cargo de la President

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"